

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

59

#### NAVAS DEL REY

##### OFERTAS DE EMPLEO

Visto publicación realizada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de enero de 2024, número 20, en relación con la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Navas del Rey, donde se publica las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir, mediante turno libre y mediante personal funcionario de carrera, una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2, nivel CD18, adscrita al departamento de Secretaría/Registro, incluida en la OEP 2023, del Ayuntamiento de Navas del Rey, y advertido error en las bases, se procede a la rectificación del mismo.

- En el punto cuarto d), requisitos de las personas aspirantes:

Donde dice:

Estar en posesión del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, conforme a la Orden Ministerial Orden Edu/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, regulados en la Ley Orgánica 2/2003, de 3 de mayo, de Educación.

Debe decir:

Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria-LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

- En el punto octavo 3a) b) c), desarrollo del proceso selectivo:

Donde dice:

- a) Servicios prestados en el Ayuntamiento de Navas del Rey, con una puntuación de 0,40 por cada año acumulado y 0,04 puntos por mes restante.
- b) Titulaciones oficiales, con una puntuación máxima de 0,90 puntos.
- c) Cursos de interés relacionados con la administración:
  - Cursos en los que no conste el número de horas lectivas: 0,02 puntos.
  - Cursos en los que conste el número de horas lectivas: 0,02 puntos por el número de horas lectivas realizadas.

Debe decir:

- a) Servicios prestados en el Ayuntamiento de Navas del Rey, con una puntuación de 0,48 por cada año acumulado y 0,04 puntos por mes restante.
- b) Titulaciones Académicas oficiales, con una puntuación máxima de 0,90 puntos.
  - Bachiller: 0,40 puntos.
  - Diplomado/a: 0,60 puntos.
  - Graduado/a: 0,80 puntos.
  - Graduado con máster o licenciado: 0,90.
- c) Cursos de interés relacionados con la administración: (contabilidad, nominas, urbanismo, padrón, tributos, tasas, etcétera).
  - Cursos en los que no conste el número de horas lectivas: 0,02 puntos.
  - Cursos en los que conste el número de horas lectivas: 0,002 puntos por el número de horas lectivas realizadas.

Navas del Rey, a 24 de enero de 2024.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/1.337/24)

